




PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

0ANEXO N° 01

	FORMATO	Código:	FOR-UA-001
	Especificaciones técnicas para bienes (Adquisición / Provisión)	Versión:	03

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE ESCRITORIO POR TRANSFERENCIA TÉRMICA PARA CÓDIGOS DE BARRA PARA USO DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.
ACTIVIDAD DEL POI	AOI00158900023 GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES
META	83
FINALIDAD PÚBLICA	ATENDER LA NECESIDAD DE IMPRESIONES DE ETIQUETA TIPO CÓDIGO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL SIENDO UNA DE LAS FUNCIONES DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DEL OTASS.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUIRIR UNA IMPRESORA TICKETERA TÉRMICA QUE PERMITA REALIZAR UN INVENTARIO EFICIENTE DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, ASÍ COMO SU ADECUADA CODIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL EN EL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO (OTASS).

PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A	
2. ORGANO / UNIDAD ORGANICA	Unidad de Tecnologías de la Información
PERSONAL DE CONTACTO	Alain Donuhue Dongo Quintana Daniel Manuel Minaya Cruces Gustavo Chávez Rosales
CORREO ELECTRÓNICO	alain.dongo@otass.gob.pe daniel.minaya@otass.gob.pe gustavo.chavez@otass.gob.pe
CELULAR	No corresponde

VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS	
3. SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE
SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE
SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE
SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

SI CUNTA CON NORMA METROLÓGICAS: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE
--	----------------

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN	
Cantidad	01
Características técnicas mínimas:	
Procesador	32-bit RISC CPU
Resolución	8 puntos/mm (203 dpi)
Método de impresión	Transferencia térmica / térmico directo
Velocidad máxima de impresión	178 mm (7")/seg
Ancho máximo de impresión	108 mm (4.25")
Longitud máxima de impresión	2,286 mm (90")
Carcasa	Pared de doble plástico
4. Memoria	4 MB Flash y 8 MB SDRAM
Puertos	USB 2.0 / RS-232
Rotación de fuente y código de barra	0, 90, 180, 270 grados
Tipos de etiqueta	Continuas, troqueladas, marca negra, plegadas, muesca (rebobinado hacia fuera)
Alimentación	Fuente de poder externa auto regulable • Entrada: AC 100-240V, 2.5A, 50-60Hz • Salida: DC 24V, 3.75A, 90W
Compatible con sistema operativo	Windows 10, Windows 11
Componentes	Cable USB CD Software Cable de poder Fuente de poder externa auto regulable

LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE BIENES	
5. DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES	La entrega de los bienes se realizará en el almacén del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento. Calle German Schreiber N° 210, Oficina 802 (Almacén) – San Isidro
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:30 am – 17:30 pm
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	El plazo de entrega de los bienes será de hasta siete (07) días calendarios, al día siguiente de notificada la orden de compra.

REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR	
6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilitado. No estar inhabilitado para contratar con el Estado. Contar con RUC vigente y habilitado.
NIVEL DE FORMACIÓN	No corresponde
EXPERIENCIA: MONTO FACTURADO (DE SER EL CASO)	No corresponde
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (EN CASO LA NATURALEZA DE LA ADQUISICION LO REQUIERA)	No corresponde



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

AREA USUARIA / TECNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
7.	AREA QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD	La conformidad será emitida por la Unidad de Abastecimiento (UA), previo visto bueno por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), quien verificará las características técnicas, de acuerdo con lo solicitado en los Especificaciones Técnicas.	
	FORMA DE PAGO	Pago único	TOTAL, DE PAGOS 01
OTASS cancelará dentro de los diez (10) días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS podrá indicar al contratista de considerarlo conveniente.			

PENALIDADES A APLICAR	
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso el proveedor incurra en retraso injustificado en la culminación de la entrega de un accesorio del equipo (plazo señalado) se aplicará una penalidad por mora por cada día calendario de retraso.
FORMA DE CALCULO	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$
MONTO MAXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación
OTROS TIPOS DE PENALIDAD (en caso de corresponder)	<i>Penalidad por mora en la entrega de un accesorio del equipo:</i> 1. Retraso de 1 a 3 días hábiles: Penalidad adicional: 2% del monto contractual 2. Retraso de 4 a 5 días hábiles: Penalidad adicional: 5% del monto contractual 3. Retraso mayor a 5 días hábiles: Penalidad adicional: 10% del monto contractual y resolución de contrato, de corresponder

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Los equipos deben estar correctamente embalados en caja con empaque de fábrica y con medios de protección para traslado.
TRANSPORTE	No corresponde
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No corresponde
ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
GARANTIA COMERCIAL	1 AÑO, ON-SITE

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
SEGUROS APLICABLES	No corresponde
CONFIDENCIALIDAD	No corresponde
PROPIEDAD INTELECTUAL	No corresponde
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN	No corresponde
COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPORTANTES	No corresponde
---	----------------

SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO	
11.	<p>“EL/LA PROVEEDOR/A SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, GERENTES, DIRECTORES, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO”.</p>

CLAUSULA: GARANTIA	
12.	DE CORRESPONDER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

CLAUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
13	<p>EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE. AUNADO A ELLO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.</p> <p>ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>

CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
14	TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA DE LOS CONTRATOS MENORES SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	
15	CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF. ASIMISMO, SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E



PERÚ


Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los Servicios de
Saneamiento

	INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO LEY N° 31564. , EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD (DE CORRESPONDER).
16	CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGOS.
	LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

17.	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	LUGAR Y FECHA	SAN ISIDRO, 21 DE MAYO DEL 2026

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento**Organismo Técnico de la
Administración de los Servicios de
Saneamiento**0ANEXO N° 01**

	FORMATO	Código:	FOR-UA-001
	Especificaciones técnicas para bienes (Adquisición / Provisión)	Versión:	03

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE DOS LECTORAS DE CÓDIGOS DE BARRA 1D Y 2D PARA USO DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.
ACTIVIDAD DEL POI	AOI00158900023 GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES
META	83
1. FINALIDAD PÚBLICA	ATENDER LA NECESIDAD DE LECTURA DE CÓDIGOS DE BARRAS 1D (UNIDIMENSIONALES) Y CÓDIGOS QR 2D (BIDIMENSIONALES) ASOCIADOS A LA IDENTIFICACIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, COMO PARTE DE LAS FUNCIONES DE CONTROL PATRIMONIAL A CARGO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE DOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS QUE PERMITAN REALIZAR UN ESCANEADO RÁPIDO Y PRECISO DE LAS ETIQUETAS CON CÓDIGOS DE BARRAS DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, PARA EL CONTROL PATRIMONIAL A CARGO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS.

PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINARÁ CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A	
ORGANO / UNIDAD ORGANICA	Unidad de Tecnologías de la Información
PERSONAL DE CONTACTO	Alain Donuhue Dongo Quintana Daniel Manuel Minaya Cruces Gustavo Chávez Rosales
CORREO ELECTRÓNICO	alain.dongo@otass.gob.pe daniel.minaya@otass.gob.pe gustavo.chavez@otass.gob.pe
CELULAR	No corresponde

VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS	
3. SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE
SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE BIENES COMUNES: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE
SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE
SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE
SI CUENTA CON NORMA METROLÓGICAS: (SI) O (NO)	NO CORRESPONDE



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN	
Cantidad	2
Características técnicas mínimas:	
Cableado/Inalámbrico	Inalámbrico
Tecnología de escaneo	Lector de imágenes en vectores
Tipo de escaneo	2D Y 1D
Sensor de imágenes	640 x 480 pixeles
Tipo de batería	Ion de litio
Conectividad	Bluetooth 4.0
Fuente de Alimentación	4,5 a 5,5 V CC (alimentado del host) 4,5 a 5,5 V CC (alimentación externa)
Factor de forma	De mano
Entorno	Industrial / Comercio Minorista
Peso	Inalámbrico: 7,5 oz / 214 g
Interfaces de host compatibles	USB, RS232, cuña de teclado, TGCS (IBM) 46XX a través de RS485
Compatibilidad con teclados	Admite más de 90 teclados internacionales
Tolerancia al movimiento (de mano)	Hasta 5 in/13 cm por segundo para UPC de 13 mil
Velocidad de pasada (manos libres)	Hasta 30,0 in/76,2 cm por segundo para UPC de 13 mil
Fuente de luz	Patrón de enfoque: LED ámbar lineal de 624 nm
Iluminación	(2) LED superrojo de 645 nm
Campo visual del lector de imágenes	32,8° H x 24,8° V nominal
Tolerancia de sesgo/inclinación/rotación	+/- 65°; +/- 65°; 0-360°
Resolución mínima del elemento	Code 39 - 4,0 mil; Code 128 - 4,0 mil; Data Matrix - 6,0 mil; Código QR - 6,7 mil
Radio Bluetooth	Bluetooth estándar versión 4.0 con BLE: Línea visual directa al aire libre: Clase 2: Mínimo de 30 ft (10 m) y hasta 300 ft (100 m) cuando se combina con la base CR2278.
Capacidad de la batería/Tipo de batería	Batería de ion de litio de 2400 mAh
Lecturas por carga de batería ²	110 000 lecturas a 60 lecturas por minuto o 50 000 lecturas a 10 lecturas por minuto
Tiempo de funcionamiento por carga completa ²	84,0 horas
Tiempo de carga (batería sin carga)	Horas para turno de 14 horas / Horas para carga completa
USB estándar	Horas para turno de 14 horas: 4 Horas para carga completa: 17
USB BC 1.2	Horas para turno de 14 horas: 1 Horas para carga completa: 5
Fuente externa de 5 V	Horas para turno de 14 horas: 1 Horas para carga completa: 5
Seguridad eléctrica	EN 60950-1 2.ª Ed. + A11 + A1 + A12 + A2:2013, IEC 60950-1 2.ª Ed. + A1 + A2, UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 N.º 60950-1-07
Políticas ambientales	RoHS EN 50581
Seguridad del LED	IEC 62471
Emisiones de TI	EN 55032 (Clase B)
Compatibilidad	Windows, ERP, SIGA/SIAF

4.

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los Servicios de
Saneamiento**

LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE BIENES	
5. DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES	La entrega de los bienes se realizará en el almacén del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento. Calle German Schreiber N° 210, Oficina 802 (Almacén) – San Isidro
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:30 am – 17:30 pm
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	El plazo de entrega de los bienes será de hasta siete (07) días calendarios, al día siguiente de notificada la orden de compra.

REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR	
6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá contar con su Registro Nacional de Proveedores (RNP) habilitado. No estar inhabilitado para contratar con el Estado. Contar con RUC vigente y habilitado.
NIVEL DE FORMACIÓN	No corresponde
EXPERIENCIA: MONTO FACTURADO (DE SER EL CASO)	No corresponde
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO (EN CASO LA NATURALEZA DE LA ADQUISICION LO REQUIERA)	No corresponde

AREA USUARIA / TECNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
7. AREA QUE OTORGARA LA CONFORMIDAD	La conformidad será emitida por la Unidad de Abastecimiento (UA), previo visto bueno por parte de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), quien verificará las características técnicas, de acuerdo con lo solicitado en los Especificaciones Técnicas.		
FORMA DE PAGO	Pago único	TOTAL, DE PAGOS	01
OTASS cancelará dentro de los diez (10) días siguientes a otorgada la conformidad final por parte de la Unidad indicada, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la OTASS podrá indicar al contratista de considerarlo conveniente.			

PENALIDADES A APLICAR	
8. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso el proveedor incurra en retraso injustificado en la culminación de la entrega de un accesorio del equipo (plazo señalado) se aplicará una penalidad por mora por cada día calendario de retraso.
FORMA DE CALCULO	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$
MONTO MAXIMO APLICABLE	10% del monto total de la contratación
OTROS TIPOS DE PENALIDAD (en caso de corresponder)	<i>Penalidad por mora en la entrega de un accesorio del equipo:</i> 1. Retraso de 1 a 3 días hábiles: Penalidad adicional: 2% del monto contractual 2. Retraso de 4 a 5 días hábiles: Penalidad adicional: 5% del monto contractual 3. Retraso mayor a 5 días hábiles: Penalidad adicional: 10% del monto contractual y resolución de contrato, de corresponder

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
9. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Los equipos deben estar correctamente embalados en caja con empaque de fábrica y con medios de protección para traslado.
TRANSPORTE	No corresponde
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No corresponde



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
GARANTIA COMERCIAL	1 AÑO, ON-SITE

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDOR/A	
10. SEGUROS APLICABLES	No corresponde
CONFIDENCIALIDAD	No corresponde
PROPIEDAD INTELECTUAL	No corresponde
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN	No corresponde
COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	
OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES IMPORTANTES	No corresponde

SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO	
11.	“EL/LA PROVEEDOR/A SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, GERENTES, DIRECTORES, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO”.

CLAUSULA: GARANTIA	
12.	DE CORRESPONDER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

CLAUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
13	<p>EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE. AUNADO A ELLO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.</p> <p>ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA</p>



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

	CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.
--	---

14	CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
	TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O EFICACIA DE LOS CONTRATOS MENORES SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 81.3 DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

15	CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO
	CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF. ASIMISMO, SON CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO LA PRESENTACIÓN CON INFORMACIÓN INEXACTA O FALSA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO LEY N° 31564. , EN CASO SE INCUMPLA CON LOS IMPEDIMENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY SE APLICARÁ LA INHABILITACIÓN POR CINCO AÑOS PARA CONTRATAR O PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD (DE CORRESPONDER).
16	CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGOS.
	LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO U COMPRA Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

17.	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	LUGAR Y FECHA	SAN ISIDRO, 21 DE MAYO DEL 2026